

Excepciones y Limitaciones en la OMPI: cronograma 2004 – 2019

Antecedentes sobre el trabajo de la OMPI sobre excepciones y limitaciones

El trabajo sobre limitaciones y excepciones en el Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCCR) de la OMPI ha sido amplio y sustantivo, y ha contado con el apoyo de la mayoría de los grupos regionales y de los estados miembros.

En 2004, los estados miembros comenzaron a examinar la cuestión de las limitaciones y excepciones para garantizar su adaptación al entorno digital global, en apoyo de importantes objetivos de interés público como la promoción de la educación, la investigación y el acceso a la información. El contexto de la labor fue la adopción en 2007 de la Agenda para el Desarrollo, a fin de garantizar que las consideraciones relativas al desarrollo formen parte integrante de la labor de la OMPI. Las esferas del establecimiento de normas, las flexibilidades, las políticas públicas y el dominio público figuran entre las principales recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Además, el sistema mundial de propiedad intelectual trata de equilibrar los incentivos para innovar con la necesidad de dar acceso al conocimiento, que contribuyen a un ecosistema mundial de innovación sostenible y a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Son las limitaciones y las excepciones las que ayudan a lograr el equilibrio necesario.

El Tratado de Marrakech para personas con dificultades para acceder al texto impreso, adoptado por los Estados miembros en 2013, es un gran resultado del trabajo del SCCR sobre limitaciones y excepciones. Es el primer tratado internacional que se centra en los derechos de los usuarios y, como el tratado más popular de la OMPI hasta la fecha, es una historia de éxito para el sistema internacional de derechos de autor. Después de 2013, se siguió trabajando en las necesidades de otros grupos beneficiarios, a saber, las bibliotecas, los archivos y los museos, la educación y la investigación, y las personas con otras discapacidades. Los debates en el SCCR siguen el mandato de 2012 de la Asamblea General, que compromete a los Estados miembros a seguir trabajando en la elaboración de un "instrumento jurídico internacional" (cualquiera que sea su forma).

A continuación, se presenta un cronograma en el que se exponen los momentos clave de los debates sobre limitaciones y excepciones en la OMPI:

Excepciones y Limitaciones en la OMPI: cronograma

2004

Propuesta de Chile ([SCCR/12/3](#)) Relativa al Punto sobre "Excepciones y Limitaciones al Derecho de Autor y los Derechos Conexos", para la inclusión del tema de excepciones y limitaciones para la docencia, las bibliotecas y las personas con discapacidad en la agenda bajo "otros temas para revisión".

2005

Propuesta de Chile ([SCCR/13/5](#)) para que el Comité explore los modelos y prácticas nacionales en torno a las excepciones y limitaciones, el análisis de las excepciones y limitaciones necesarias para promover la creatividad y la innovación, y "construir un consenso respecto de las excepciones y limitaciones para fines de interés público que de ben ser contemplados como un mínimo en todas las legislaciones nacionales en beneficio de la comunidad; especialmente, para permitir el acceso de los sectores más vulnerables o socialmente prioritarios".

2006

La OMPI encarga el primer estudio sobre limitaciones y excepciones, "Sistemas automatizados de gestión de derechos y limitaciones y excepciones al derecho de autor" ([SCCR/14/5](#))

2007

La Asamblea General aprueba la Agenda para el Desarrollo, que contiene 45 recomendaciones agrupadas en seis grupos temáticos. De particular importancia es la [Categoría B](#): Fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público. Las recomendaciones clave incluyen las siguientes:

- La OMPI deberá facilitar consejo, incluyendo mediante actividades normativas, que tome en consideración las flexibilidades que contiene el acuerdo sobre los ADPIC y otros acuerdos internacionales sobre propiedad intelectual, especialmente aquéllas que sean de interés a países en vías de desarrollo y PMA (recomendaciones 14 y 17).
- Las discusiones sobre cómo, dentro del mandato de la OMPI, se puede contribuir a facilitar aún más el acceso a la información y la tecnología para los países en desarrollo y los PMA (recomendación 19).

- La Secretaría de la OMPI debería abordar en sus documentos cuestiones relativas a las actividades normativas, como las flexibilidades, las excepciones y limitaciones para los estados miembros y la posibilidad de disposiciones especiales adicionales para los países en desarrollo y los PMA (recomendación 22).

2008

Las limitaciones y excepciones se convierten en un ítem de la agenda de trabajo del comité (SCCR/16/1).

Propuesta de Brasil, Chile, Nicaragua y Uruguay sobre el trabajo relacionado con las excepciones y limitaciones para las actividades educativas, las personas con discapacidad, las bibliotecas y los archivos, y las limitaciones y excepciones para promover la innovación tecnológica (SCCR/16/2).

2010

Propuesta de Proyecto de tratado de la OMPI sobre excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad, las instituciones docentes y de investigación, las bibliotecas y los archivos ([SCCR/20/11](#)).

La Secretaría presentó un conjunto actualizado de resultados de una encuesta sobre las excepciones y limitaciones nacionales (SCCR/21/7), mientras que el Grupo Africano y el Grupo B presentaron propuestas sobre hojas de ruta alternativas para el trabajo sobre excepciones y limitaciones ([sitio web de KEI](#)).

2011

El Grupo Africano presentó un proyecto de tratado de la OMPI sobre excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad, las instituciones docentes y de investigación, las bibliotecas y los archivos ([SCCR/22/12](#)).

Brasil presentó " Razones en favor de un tratado sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos esgrimidas por la FIAB, el ICA, la EIFL e INNOVARTE" ([SCCR/23/3](#)).

Los Estados Unidos propusieron unos objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos ([SCCR/23/4](#)).

Brasil, Ecuador y Uruguay presentaron una propuesta sobre limitaciones y excepciones en favor de bibliotecas y archivos ([SCCR/23/5](#)).

El Comité aprobó el documento de trabajo en el que figuran los comentarios acerca de un Instrumento Jurídico Internacional Adecuado (independientemente de su forma) sobre Excepciones y Limitaciones para las Bibliotecas y los Archivos, y las Sugerencias de Contenido a ese respecto ([SCCR/23/8](#)) preparado por la Secretaría.

2012

Un documento de trabajo provisional acerca de un instrumento jurídico internacional adecuado (independientemente de su forma) sobre limitaciones y excepciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades, en el que figuran comentarios y propuestas de textos ([SCCR/24/8](#)) fue preparado.

Brasil propuso un Proyecto de Artículos y Categorías Temáticas Sobre las Limitaciones y Excepciones al Derecho de Autor en Beneficio de las Instituciones Educativas, Docentes y de Investigación ([SCCR/24/7](#)).

Ecuador, Perú y Uruguay pidieron una excepción general flexible para la docencia ([SCCR/24/6](#)).

La Asamblea General aprobó la recomendación del Comité de que “prosiga los debates en pos de un instrumento o instrumentos jurídicos internacionales apropiados (ya sea una ley tipo, una recomendación conjunta, un tratado u otras formas), con el fin de presentar recomendaciones a la Asamblea General antes de la vigésima octava sesión del SCCR en relación con las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos”. Una recomendación similar fue hecha con respecto a instituciones educativas y de investigación ([WO/GA/41/14](#)). (Esta recomendación se conoce como el "mandato de 2012").

2013

Adopción del Tratado de Marrakech para personas con discapacidad visual. El objetivo del Tratado de Marrakech es eliminar las barreras al derecho de autor (que existían en la mayoría de los países) para la realización y distribución de copias de obras en formatos accesibles. El tratado aborda el problema mediante la creación de excepciones obligatorias en beneficio de las personas con discapacidad para la lectura, y legaliza el envío y la recepción de copias en formato accesible a través de las fronteras nacionales. Marrakech representa un avance

significativo en el derecho de autor internacional, ya que es el primer tratado dedicado exclusivamente a la creación de normas internacionales mínimas en beneficio de los usuarios de materiales protegidos por el derecho de autor. En su calidad de "entidades autorizadas", las bibliotecas son la clave de su éxito y desempeñan una función rectora en el apoyo a la ratificación y aplicación en la legislación nacional.

La Secretaría actualizó el documento de trabajo sobre bibliotecas y archivos ([SCCR/26/3](#)), así como sobre educación ([SCCR/26/4](#)).

Los Estados Unidos actualizaron su propuesta relativa a los objetivos y principios sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos ([SCCR/26/8](#)).

2014

Los Estados Unidos presentaron objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las instituciones educativas, docentes y de investigación ([SCCR/27/8](#)).

El Grupo Africano, Brasil, Ecuador, la India y Uruguay presentaron una consolidación de los textos propuestos que figuran en el documento SCCR/26/3. El documento contenía propuestas basadas en textos sobre 11 temas relacionados con bibliotecas y archivos¹ (SCCR/29/4).

2015

El documento SCCR/29/4 configuró los debates sustantivos para los dos años siguientes (SCCR/30-33). Constituyó la base de un cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos preparado por el presidente ([SCCR/34/5](#)).

2016

La Argentina presentó una propuesta sobre la estructura de un posible instrumento relativo a las excepciones y limitaciones, que combinaría un conjunto mínimo de excepciones a nivel nacional y disposiciones que permitieran la utilización transfronteriza de las obras (SCCR/33/4).

¹ Preservación, derecho de reproducción y ejemplares de salvaguarda, depósito legal, préstamo bibliotecario, importación paralela, usos transfronterizos, obras huérfanas, obras objeto de retractación y retiradas, y obras no disponibles en el comercio, limitaciones sobre la responsabilidad de las bibliotecas y los archivos, medidas tecnológicas de protección, contratos, derecho a traducir las obras.

2018

El SCCR adopta un plan de acción de dos años sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos, educación e investigación, y personas con otras discapacidades ([SCCR/36/7](#)). El plan se basa en la labor hecha hasta entonces por el Comité, incluye estudios adicionales y nuevas actividades con plazos para informar al SCCR. El objetivo es presentar al Comité sugerencias sobre los ámbitos en los que es necesaria la cooperación internacional. Incluye la organización de tres seminarios regionales y una conferencia internacional en Ginebra en octubre de 2019.

En las Asambleas de la OMPI, el Director General, Sr. Francis Gurry, anunció que el Tratado de Marrakech era "el tratado de la OMPI que avanzaba más rápido, no sólo en el último año, sino muy probablemente en la historia de la Organización".

2019

En la sesión de apertura del SCCR/38, el Director General reconoció la importante función de las bibliotecas y los archivos para la humanidad y la sociedad. Alentó a los Estados Miembros a que consideraran los debates sobre bibliotecas y archivos no como cuestiones técnicas, sino como cuestiones sociales generales en un entorno cambiante para la distribución del conocimiento. Un tratado, dijo el Director General, ayudaría a abordar lo que se necesita para determinar cómo funcionarán estas instituciones en el mundo digital y globalizado².

Los días 29 y 30 de abril, en el primer seminario regional sobre limitaciones y excepciones que se celebró en Singapur para la región de Asia y el Pacífico, hubo un amplio consenso en el sentido de que la situación actual no era una opción, y que era necesario adoptar medidas a nivel internacional; tres de los cuatro grupos de trabajo recomendaron que se incluyera un instrumento jurídico internacional en el conjunto de actividades que debía emprender la OMPI. El segundo seminario regional tuvo lugar en Nairobi durante los días 12 y 13 de junio.

Estudios sobre excepciones y limitaciones

A lo largo de este proceso, la Secretaría ha publicado importantes estudios sobre limitaciones y excepciones. El trabajo incluye:

- Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos: versión actualizada y revisada (edición de 2017) ([SCCR/35/6](#)).

² Más información en https://www.eifl.net//sites/default/files/resources/dg_sccr38.pdf

En el estudio de 2017 se analizaron las leyes de derecho de autor de los 191 estados miembros de la OMPI. Entre otros datos, el estudio muestra que el 14% de los países (28) no tienen ninguna excepción para bibliotecas en su legislación sobre derechos de autor, muy pocos países han adaptado sus leyes al entorno digital, y la mayoría de los países no permiten usos transfronterizos. Además, el estudio revela una enorme complejidad en la aplicación de las disposiciones con respecto a quién puede copiar, qué puede ser copiado, y el propósito y el formato de las copias, lo que a menudo dificulta la comprensión y el cumplimiento de la ley por parte de los bibliotecarios.

- Estudio actualizado y análisis adicional del estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor para las actividades educativas del profesor Seng ([SCCR/35/5 REV](#)). Este estudio también pone de relieve importantes variaciones de un país a otro, al tiempo que deja en claro los beneficios que pueden aportar las excepciones más flexibles.
- Resumen del informe revisado sobre las prácticas y la problemática de los museos por el prof. Dr. Yaniv Benhamou ([SCCR/38/5](#)) pone de relieve muchas de las similitudes entre las actividades de los museos y las de las bibliotecas y archivos, como la preservación y las cuestiones transversales (anulación del contrato, medidas tecnológicas de protección, limitaciones de la responsabilidad).
- Resumen – estudio exploratorio sobre el acceso a obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad ([SCCR/38/3](#)) toma nota, entre otras cosas, del número de países que cuentan con disposiciones para las discapacidades distintas de las discapacidades de la impresión (que están cubiertos por el Tratado de Marrakech).
- Documento de Antecedentes sobre los Archivos y el Derecho de Autor por el Dr. David Sutton ([SCCR/38/7](#)) pone de relieve los problemas de derecho de autor que se derivan de las características particulares de las colecciones de archivos y de las funciones de archivo, independientemente de que se encuentren en archivos, bibliotecas o museos. El estudio hace hincapié en las cuestiones transfronterizas que afectan a las colecciones de archivos, algunas de las cuales pueden estar ubicadas en diferentes países por razones históricas.